Se manifiesta que el archivo publicado es la mejor versión disponible con la que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social.



CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 (UNO) AL CONTRATO U210157

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 (UNO) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO U210157 PARA LA ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS (N GENÉRICO), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA INDUSTRIAS SUANCA, S.A. DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR LA C. NORMA OLIVIA PACHECO LÓPEZ EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

#### ANTECEDENTES

I.- Con fecha 05 de julio de 2021, "LAS PARTES" suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Adjudicación Directa Nacional número AA-012M7B998-E53-2021, con una vigencia a partir de la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2021.

II.- En la Cláusula VIGÉSIMA TERCERA.- MODIFICACIONES del contrato primigenio, "LAS PARTES" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.- En los Anexos 1 (uno) y 2 (dos) del contrato primigenio, "LAS PARTES" convinieron las características técnicas y alcances de la contratación de los bienes, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

#### DECLARACIONES

I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su Apoderada Legal, que:

I.1.- La C. Elvia Ascencio Millán, en su carácter de Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico en su calidad de Apoderada Legal, de conformidad con lo establecido en los artículos 268 A de la Ley de Seguro Social y 66 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 43,730 de fecha 28 de octubre de 2021, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-10112021-174804, de fecha 10 de noviembre de 2021, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

Págir

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL



CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 (UNO) AL CONTRATO U210157

- I.2.- Por lo que respecta a la existencia de los recursos presupuestales para el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de marzo de 2022, se estará en términos de lo dispuesto en el artículo 92 primer párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, es decir, quedará sujeto el ejercicio y pago del presente instrumento jurídico a la disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente del año 2022.
- I.3.- Con oficio número 095384611810/2021008752 de fecha 03 de diciembre de 2021, la Titular de la Coordinación Técnica de Planeación adscrita a la Coordinación de Control de Abasto, solicitó a "EL PROVEEDOR" su anuencia para modificar el plazo de cumplimiento de las obligaciones contractuales y la vigencia al 31 de marzo de 2022, documento que se agrega al Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico.
- I.4.- Por oficio número 095384611800/2021009578 de fecha 22 de diciembre de 2021, recibido el 28 del mismo mes y año, el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 92 de su Reglamento, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio para modificar el plazo de cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en el citado instrumento, de manera específica en las cláusulas correspondientes al plazo para la entrega de los bienes y la vigencia del contrato al 31-de marzo de 2022, manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, para dar continuidad y permitir la operación regular de abasto de "EL INSTITUTO" durante el primer trimestre de 2022, como fuente de abasto adicional en lo que se realiza la recepción de bienes con motivo de los procedimientos de contratación para cubrir necesidades 2022, documento que se agrega al Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico.
- I.5.- Por oficio número 09 53 84 61 1CFD/12656/2021 de fecha 31 de diciembre de 2021, recibido el mismo día y año, la Titular de la División de Bienes Terapéuticos, solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico.
- **I.6.-** En atención a la petición formulada por el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, en su calidad de representante común de los Administradores del contrato primigenio, y de la Titular de la División de Bienes Terapéuticos, se elabora el presente convenio modificatorio a fin de modificar el plazo para la entrega de los bienes y la vigencia del contrato al 31 de marzo de 2022.
- II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Representante Legal, que:
- II.1.- Con escrito de fecha 07 de diciembre de 2021, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando la modificación al plazo y vigencia de cumplimiento de las obligaciones contractuales al 31 de marzo de 2022, documento que se agrega al Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico.

Página 2

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL





CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 (UNO) AL CONTRATO U210157

- II.2.- Está en condiciones de continuar suministrando a "EL INSTITUTO" los bienes en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los bienes acordados.
- **III.-** "LAS PARTES" declaran, por conducto de su Apoderada y Representante Legal, respectivamente, que:
- **III.1.-** Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.
- III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 92 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

#### CLÁUSULAS

**PRIMERA.-** "LAS PARTES" convienen en modificar el plazo para la entrega de los bienes y la vigencia del contrato al 31 de marzo de 2022, conforme a lo señalado en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico, modificando para tal efecto las cláusulas cuarta únicamente en lo referente al "Plazo" y quinta del contrato primigenio, quedando de la siguiente manera:

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.-...

PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.- El plazo de entrega de los bienes será conforme a lo señalado en el Anexo Técnico, documento de adjudicación que se agregan en el Anexo 2 (dos) del presente contrato y derivado de la solicitud de convenio modificatorio hasta el 31 de marzo de 2022.

QUINTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de marzo de 2022.

SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica.

**TERCERA.-** "LAS PARTES" convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio.

**CUARTA.- JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "**LAS PARTES**" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Página 3

+

8

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL



CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 (UNO) AL CONTRATO U210157

Enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el 31 de diciembre de 2021, por triplicado, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los restantes en poder de "EL INSTITUTO".

POR "EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

POR "EL PROVEEDOR"
INDUSTRIAS SUANCA, S.A. DE C.V.

C. ELVIA ASCENÇIO MILLÁN

Apoderada Legal

C. NORMA OLIVIA PACHECO LÓPEZ

Representante Legal

REPRESENTANTE COMÚN DE LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO

Artículos 2 fracción II, y 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Numeral 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones,

Arrendamientos y Servicios del IMSS

C. JORGE DE ANDA GARCÍA

Titular de la Coordinación de Control de Abasto

RRSB/HAJ/JMHN/NOA

1



CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 (UNO) AL CONTRATO U210157



"REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 06 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SINTERIO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Unidad de Adquisiciones Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Bienes y Servicios División de Bienes Terapéuticos.



Of N° 09 53 84 61 1CFD/12656/2021

Ciudad de México, a 31 de diciembre de 2021

Lic. Humberto Rincón Juárez Titular de la División de Contratos Presente

Hago de su conocimiento que el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), solicitó mediante diversos oficios (adjuntos), convenios modificatorios para la ampliación de vigencia al 31 de marzo de 2022, a los contratos señalados en la relación denominada "Anexo 1".

En este sentido, con fundamento en los numerales 4.17 y 5.4.13, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, le envío los documentos atinentes.

No omito mencionar que esta División a mi cargo, realizó una revisión de la documentación adjunta, estimando que cumple con los requisitos del numeral 4.3.2.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; lo que comunico a usted, sin perjuicio de la revisión que haga el área a su cargo sobre la procedencia o no de la formalización de los convenios solicitados, con sujeción a la LAASSP, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, tal como lo prevé el numeral 4.3.2.1.4 del citado Manual.

De resultar necesario cualquier otro documento podrá solicitarlo a la Coordinación de Control de Abasto, quien fungió como área requirente y remitió la documentación necesaria para dicho procedimiento.

Sin más por el momento le envío un cordial saludo.

Atentámente Titulak

Sánchez Vega

Elaboró

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SUCIA: COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

3 1 DIC 2021

Beatriz Vergara Murillo

Mtro. Aunard Agustin de la Rocha Waite.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (\*) C.P. Jorge de Anda García.-Titular de la Coordinación de Control de Abasto. (\*) Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (\*) C.P. Elvia Ascencio Millán .- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (\*) (°) copia enviada mediante Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

ANEXOS



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Unidad de Adquisiciones Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Bienes y Servicios División de Bienes Terapéuticos.



### "Anexo 1"

09538461800/20210093	28 U21053	ESPECIALISTAS EN FÁRMACOS DEL NORTE, S.A. DE CV.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
09538461800/20210093	47 U21005	O TAKEDA MÉXICO, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
09538461800/20210092	03 U21038	6 FARMACASTELL, S.A. DE C.V	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
09538461800/202100930	01, U21033	1 MATERIAL HOSPITALARIO DE OCCIDENTE, S.DE R.L. DE C.V.	AMPUACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
09538461800/202100920	00 U210398	B ESTERILIZADORA DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
09538461800/202100932	22 /0210429	GRUPO GESBER, S.A. DE CV.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
09538461800/202100932	5 U210430	MARCAS NESTLÉ, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MÁRZO DE 2022
99538461800/202100932	6 U210308	FIHCSA PARA HOSPITALES, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
09538461800/202100930	8 U210290	BIO PRODUCTS LABORATORY MÉXICO S. DE R.L. DE CV.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
09538461800/202100932	1 U210115	NUCTEC, S.A. DE CV.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
09538461800/2021009223	3 U210137	BUFFINGTON'S DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
	U210414	1	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
00520454000/2024000275	U210418	Zeroniczon w rollinos witci it c 4 or cv	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
09538461800/2021009278	U210416	PRODUCTOS Y EQUIPOS KITFLAT, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
/	U210417	7/	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
09538461800/2021009221	U210294	BOSTON MEDICAL DEVICE DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
09538461800/2021009215		ASOFARMA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
	U210094	Y	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
09538461800/2021009222	U210176	BRULUAGSA, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
09538461800/2021009226		COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C	
09538461800/2021009225	U210133 -	CELGENE LOGISTICS, S.A.R.L.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
09538461800/2021009224	U210225 ·	CARITAS PHARMA, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
09538461800/2021009274	U210195		AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
09538461800/2021009274	U210097	<b>*</b> .	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
09538461800/2021009274	U210235	ULTRA LABORATORIOS, S.A. DE CV.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
09538461800/2021009274	U210250	7	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
09538461800/2021009274	U210147	1 ;	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
09538461800/2021009351	U210045	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL SI DE MARZO DE 2022
09538461800/2021009358	U210298	DEBORATORIOS FISA, S.R. DE C.V.	
09538461800/2021009358	U210325	GALIA TEXTIL, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
		FRAGA, S.A. DE CV.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
09538461800/2021009361		GAAMEX MEDICAL SOLUTIONS, S.A. DE CV.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
09538461800/2021009392			AMPUACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
09538461800/2021009397		NOVAG INFANCIA, S.A. DE C.V.	AMPUACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
09538461800/2021009416		PEIZER, S.A. DE CV	AMPUACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
09538461800/2021009417		GLAXOSMITHKLINE MÉXICO, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
		EDRION MEXICANA, S.A. DE C.V.	AMPUACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
		OMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUTCIONALES, S.A. DE CV	
			AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
			AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
			AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
		BASTO Y SUMINISTRO EN FÁRMACOS GADEC, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
			AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
	0210558 BI	ECTON DICKINSON DE MÉXICO, SAC DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
9538461800/2021009453  U	210572 V	ARLIX MÉXICO, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022

MA

ANEXOS

Durango No. 291/ Piso 4, Col. Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06700, CDMX. Tel (55) 57 26 17 00 ext. 14237 www.lmss.gob.mx

DIVISION DE CONTRATOS



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Unidad de Adquisiciones Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Bienes y Servicios División de Bienes Terapéuticos.



	7			The state of the s
	TO SECURE CO.	100	A CONTRACTOR OF THE CONTRACTOR	CONTRACTOR OF THE PARTY OF THE
. /	00520454000/2024000454	11210505	A STATE OF THE STA	
Ê	09538461800/2021009454		COMERCIJAZADORA ALEFAM, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
£	09538461800/2021009455	U210568	PIHCSA PARA HOSPITALES, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
v. Ĕ	09538461800/2021009456	U210559	BJOSKINCO, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
$\mathcal{F}_{\mathcal{U}}$	09538461800/2021009457	U210183	SANOFI AVENTIS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	AMPUACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
Indi	09538461800/2021009463	U210570	TOTAL FARMA, S.A. DE CV.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
1	09538461800/2021009465	U210557	ABASTECEDORA DE INSUMOS PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
. A	09538461800/2021009494		GALIA TEXTIL, S.A. DE CV.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
1	09538461800/2021009504	U210388	GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
1			PRODUCTOS FARMACEUTICOS, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
ſ		U210574	ARMACEUTICA HISPANOAMERICANA, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
- //		U210531	PREVENCION Y SOLUCIONES K-B, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
-11		U210580	MUSTEC, S.A. DE CV.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
-1L			BIORESEARCH DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
1		U210271	PHABMATYCSA, S.A. DECV. ZEDCIDION	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
N		J210153	DISTRIBUIDORA DISUR, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022-
1.		J210172 ·	DISTRIBUIDORA DISUR, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
\ <u>\</u>			DISTRIBUIDORA DISUR, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
1			DISTRIBUIDORA DISUR, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
			DISTRIBUIDORA DISUR, S.A. DE C.V.	AMPLIAGON DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
1		210278	ROFESSIONAL PHARMACY OCCIDENTE, S.A. DE.C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
		210309	PROFESSIONAL PHARMACY OCCIDENTE, S.A. DE.C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
1		210576	GRUPO FARMACEUTICO TOTALFARMA, S.A. DE C.V	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
1		210104	MOKSHA8 FARMACEUTICA, S. DE R.L. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
Ť	09538461800/2021009605 U2	210093	BBOTT LABORATORIES DE MÉXICO, S.A. DE C.V	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
1		10577	NDIMEX TRADING, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
٠,	09538461800/2021009606 U2	10317	OMERCIALIZADORA BREVER, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
		10161 P	RODUCTOS FARMACEUTICOS COLLINS, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
		10452 P	HARMA TYCSA, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
		10578 /M	EDIGROUP DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
ĝ [0	09538461800/2021009608 U2:	10569 SE	RVIGOS DE FARMACIA PREFARMA, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
	09538461800/2021009609 يا 021		RVICIOS DE FARMACIA PREFARMA, S.A. DE CV.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
		0139 GF	UPO HERVEL, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
/ 10	9538461800/2021009525 U21	0173 / GB	UPO HERVEL, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
/ 0	9538461800/2021009612 U21		RKEN MEDICAL, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
0	9538461800/2021009640 U21		OQUIGAMA, S.A. DE CV.	AMPLIACION DE VIGENÇA AL 31 DE MARZO DE 2022
0	9538461800/2021009437 U210	0514 AM	AROX PHARMA, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENÇA AL 32 DE MARZO DE 2022
, –	9538461800/2021009462 U210	0583 PRE	SEFA, S.A. DE CV.	AMPLIACIÓN DE VIGENÇIA AL 31 DE MARZO DE 2022
09			USTRIAS SUANCA, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENÇIA AL 31 DE MARZO DE 2022
09	538461800/2021009495 JU210		MACEUTICOS MAYPO, S.A. DE CV.	AMPLIACION DE VIGENÇIA AL 31 DE MARZO DE 2022
09	538461800/2021009693 U210		AROX PHARMA, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
09	538461800/2021009643 JU210	377 MEI	OTRONIC, S. DE R.L. DE C.V.	AMPUACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
09.	538461800/2021009692 U210	333 / MEL	DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VICENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
09	538461800/2021009692 U210	359. MEL	DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	AMPLIACIÓN DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
09	538461800/2021009639 U2103	81 PRO	FESIONAL PHARMACY OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
		LABO	RATORIO BIOQUIMICO MEXICANO, S.A. DE C.V.	AMPLIACIÓN DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
		82 - ONO	MEDIC DISTRIBUIDORA DE MEDICAMENTOS, S.A. DE CV.	AMPLIACIÓN, DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
095	38451800/2021009586 U2105	73 ALVA	RTIS PHARMA, S.A. DE CV.	AMPELACIÓN DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
		41 ZURI	CH PHARMA, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
		89 ACHIE	MÉXICO, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
095	38461800/2021009708 JU2102		A, S.A. DE CV.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZÓ DE 2022
	38451800/2021009716 02102		IOMED, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
	38451800/2021009717 U2102		A MEDICAMENTOS, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
				AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
	8461800/2021009763 / 1221056	5 / KEND		AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
	8461800/2021009766 1021053			AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
	8461800/2021009768 / U21052			AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
-	01,51000/2021005700 • 1021032		SOLOTOL FILANMACT OCCIDENCE, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022

N. KE

Fields





### DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Unidad de Administración Coordinación de Control de Abasto CION OF ADMINISTRACION

INIDAT OF ADQUISICIONER



Of N° 095384611800/2021009578

Lic. Aunard Agustín de la Rocha Waite Titular de la Coordinación de Adquisición de

Bienes y Contratación de Servicios

Presente

exico, a 22 de diciembre de 2021 JINACIUN DE AUUUIZICIIN DE S CONTRATACION DE SE RVICIOS

El que suscribe, en mi carácter de Titular de la Coordinación de Control de Abasto, área que cuenta con las facultades previstas en el numeral 7.1.1.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, y representación común de los administradores de contrato, conforme a lo previsto en el numeral 4.17 y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; me dirijo a Usted, haciendo referencia al contrato abierto vigente número U210157, con el proveedor INDUSTRIAS SUANCA, S.A. DE C.V., y cuya vigencia fenece el próximo 31 de diciembre de 2021.

Al respecto atendiendo a que las claves amparadas en los contratos de referencia, atienden al cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 4 cuarto párrafo, 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los artículos 2, 4, 5 de la Ley del Seguro Social, 1º de su Reglamento Interior y Reglamento de Prestaciones Médicas, cuya continuidad permitirá la operación regular de abasto de este Instituto durante el primer trimestre de 2022, como fuente de abasto adicional en lo que se realiza la recepción de bienes con motivo de los procedimientos de contratación para cubrir necesidades 2022, por lo que con fundamento en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 92 de su Reglamento y segundo párrafo del artículo 146 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, solicito a usted se proceda a la elaboración y formalización de los convenios modificatorios de los instrumentos jurídicos en cita, para efecto de que sean modificadas las cláusulas correspondientes al plazo para la entrega de los bienes y la vigencia de los contratos del 31 de diciembre de 2021 al 31 de marzo de 2022, para quedar como a continuación se detalla:

CUARTA - PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA: ...

PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES: El plazo de entrega de los bienes será conforme a lo señalado en el Anexo Técnico y documento de adjudicación, que se agregan en el Anexo 2 (dos) del presente contrato.

QUÍNTA- VIGENCIA- "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2021.

DEBE DECIR

CUARTA- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA: ...

PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES: El plazo de entrega de los bienes será conforme a lo señalado en el Anexo Técnico, documento de adjudicación que se agregan en el Anexo 2 (dos) del presente contrato y derivado de la solicitud de convenio modificatorio hasta el 31 de marzo de 2022.

QUINTA- VIGENCIA- "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de marzo de

Se anexa para su debido soporte y con el fin de dar cumplimiento al numeral 4.3.2. Del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la siguiente documentación:

Durango 291, Piso 8, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, CDMX, Tel. (55) 55261700, Ext. 14429





### DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Unidad de Administración Coordinación de Control de Abasto



DONOR SIGN DE ABOUNSEIGH

BENET Y CONTRADATAN

#### Of N° 095384611800/2021009578

- Justificación debidamente fundamentada y motivada para la suscripción del (los) convenio(s) modificatorio(s), contenida en el presente documento.

- Solicitud de anuencia para modificar el plazo y vigencia, emitida por la Titular de la Coordinación Técnica de Planeación, fundamentada y motivada en los mismos términos de la presente solicitud, y en el que se establece la solicitud de aceptación de ampliación de plazo y vigencia del (los) contrato(s) primigenio(s) del 31 de diciembre de 2021 al 31 de marzo de 2022.

Constancia de notificación de oficio de solicitud de anuencia al representante legal del proveedor, realizada de las cuentas institucionales del personal de esta Coordinación vía correo electrónico.

- Escrito de anuencia del proveedor, en hoja membretada y suscrito por su representante legal, recibido vía correo electrónico en las cuentas institucionales del personal de esta Coordinación.

 Constancia de recepción vía correo electrónico de escrito de anuencia del proveedor a cuentas institucionales.

 Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo para el ejercicio 2022; sujeto para fines de ejecución a las cifras definitivas que en el Presupuesto de Egresos apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión a este Instituto.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Mtro. Jorge de Anda García Coordinador de Control de Abasto

Anexos Ya citados en el presente oficio

Supervisó: SRevisó: Elaboró: Mtra. Katina del Rocío Sarmiento Castellanos, Titular de la Coordinación Técnica de Planeación. Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño, Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos Oscar Reblo Herrera Villalobos, Jefe de Área.

Con copia para:

- C.P. Eduardo Thomas Ulloa. Litular de la Unidad de Administración. Presente (\*).

- Mtro. Fernando Lorenzana Rojas.- Titular de la Unidad de Adquisiciones (\*).

- Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos. Titular de la Coordinación Técnica de Planeación. Presente (\*).

- Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos (\*).

- Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño. - Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos (\*).

- Lic. Humberto Rincón Juárez.- Titular de la División de Contratos (\*).

(\*) Se envía copia a través del SICGC.

ALMC/OPHV/jcb/eci/jygu

Durango 29%, Písc 8, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, CDMX, Tel. (55) 55261700, Ext. 14429

Página 2 de 2







#### DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Unidad de Administración Coordinación de Control de Abasto



Of N° 095384611810/2021008752

Ciudad de México, a 03 de diciembre de 2021

C. Norma Olivia Pacheco López y/o Representante Legal de la Empresa Industrias Suanca, S. A. de C. V. Presente.

Me dirijo a Usted, con relación al contrato U210157, de bienes de insumos para la salud cuya vigencia fenece el próximo 31 de diciembre de 2021, en apego al contenido de los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 92 de su Reglamento, 146 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y numerales 4.3 y 4.3.2 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Al respecto y atendiendo a que la clave amparada en el contrato de referencia, atienden al cumplimiento de las disposiciones contenidas en los artículos 4º cuarto párrafo y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2,4 y 5 de la Ley del Seguro Social, 1º de su Reglamento Interior y Reglamento de Prestaciones Médicas; cuya continuidad permitirá la operación regular de abasto de este Instituto durante el primer trimestre de 2022, en lo que se realiza la recepción de bienes con motivo de los procedimientos de contratación para cubrir necesidades 2022, se solicita de su valioso apoyo para que en un término de 3 días hábiles contados a la recepción del presente documento, vía correo electrónico en apego al artículo 69 C de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo párrafo cuarto o de manera física en la Oficialía de partes de la Coordinación de Control de Abasto sito en piso 8 Calle Durango 291, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, remita su aceptación o negativa por escrito para modificar el plazo y vigencia del contrato de referencia del 31 de diciembre de 2021 al 31 de marzo de 2022, prevaleciendo salvo dicha modificación las condiciones amparadas en este.

La ampliación en la vigencia que se solicita, estará sujeta en el ejercicio y pago a la disponibilidad presupuestaria del ejercicio 2022 y a la persistencia de la necesidad de la o las claves que se amparan en el instrumento jurídico.

La ampliación de la vigencia del contrato de referencia aplica para todas las claves adjudicadas en el contrato, por lo que su respuesta no puede condicionarse a la aceptación de unas claves y negativa de otras, sino estar acotada a la aceptación o negativa de ampliar el plazo y la vigencia del contrato.

Sin mas por el momento, quedo en espera de la respuesta en los términos solicitados.

Atentamente

ALMC/OPHY/ici

/edi/jygu

Mtra. Karina del Rocio Samiento Castellanos Titular de la Coordinación Técnica de Planeación

Revisó: Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño, Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos:

C.P. Eduardo Thomas Ulloa. Titular de la Unidad de Administración. Presente (\*)

- C.P. Eduardo Tinomas Diloa. Intuitar de la Coordinación de Control de Abasto. (\*)
 - Mitro Jorge de Anda García. Titular de la Coordinación de Control de Abasto. (\*)
 - Mitro: Aunafd Agustín de la Rocha Walter. Titular de la Coordinación de Adquisicion de Bienes y Contratación de Servicios \*
 - Lie. Rafael Ricardo Sánchez Ramos. - Titular de la Coordinación Tecnica de Planeación y Contratos \*
 - Lie. Ana Labra Montes de Oca Choreño. - Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos. \*
 - Lie. Ana Labra Montes de Oca Choreño. - Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos. \*

place Col. Róma Altairlía Cuguraciones, Ciudad de Móxico, C. P. 05700 Tel. (55) 55 26 17 00, Etc. 16602

DIVISIÓN DE CONTRATOS



Ciudad de México, a 07 de diciembre de 2021

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Unidad de Administración Coordinación de Control de Abasto

Mtra. Karina del Rocio Sarmiento Castellanos Titular de la Coordinación Técnica de Planeación

Por medio de la presente C. Norma Olivia Pacheco López representante legal de la empresa Industrias Suanca, S.A. de C.V., con relación al Oficio N° 095384611810/2021008752 correspondiente al Contrato U210157, de bienes de insumos para la salud. Aceptamos la ampliación del contrato de referencia del 31 de diciembre de 2021 al 31 de marzo de 2022. prevaleciendo las condiciones amparadas en este.

Atentamente

Norma Olivia Pacheco López

Representante legal

Industrias Suanca, S.A. de C.V.

07-DIC-61

SINITER